



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05380912-CURSO BUENAS PRÁCTICAS LECHERAS

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la realización del Curso a distancia: “Buenas prácticas lecheras: manejo integral de los residuos en establecimientos lecheros” perteneciente a la cátedra de Producción de Bovinos de Leche,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros y se fija el valor del módulo.

Lo aconsejado por las Comisiones de Relaciones Institucionales y Extensión y Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 20 de Septiembre (**Acta N°4**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del Curso “Buenas prácticas lecheras: manejo integral de los residuos en establecimientos lecheros”, a dictarse durante el corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el arancel del mencionado Curso, según se detalla a continuación:

- Público en General: U\$S 120*

** A los fines de la equivalencia dólar/peso establecida para cada caso, fíjese como base de cálculo a la cotización del Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense tipo vendedor correspondiente al último día hábil anterior a la inscripción de la matrícula y las cuotas.*

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiación 12 - Recursos Propios - Subcuenta Extensión Universitaria - F.C.V.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y de Extensión a sus efectos. Cumplido, archívese.

